

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte
¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0242-2023-MDP/A

PIMENTEL, 31 DE JULIO DEL 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0220-2023-MDP/A, de fecha 30 de junio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0220-2023-MDP/A, de fecha 30 de junio 2023, se **RESUELVE DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL AL CPC. SAÚL HERNANDEZ TERÁN;**

Que, finalmente es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE, LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL AL CPC. SAÚL HERNANDEZ TERÁN, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A LA GERENCIA MUNICIPAL.

Página 1 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DE LA COMUNA PIMENTELEÑA.

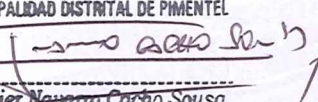
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al interesado (a) la presente Resolución de Alcaldía, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución de Alcaldía a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

DA
GM
GAT
SGFT
OGGRH
INTERESADO
OGACGD
OTI
ARCHIVO

Página 2 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

